SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 0049-2021-P-SBCH

Chiclayo, 23 de agosto de 2021.

VISTO:

El Memorándum Nº 1018-2021-GG-SBCH, de fecha 23 de agosto de 2021, emitido por el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sobre designación del Jefe de la Oficina General de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo nº 02 del Decreto Legislativo Nº 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;* concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.*

Que, mediante Memorándum Nº 1018-2021-GG-SBCH, de fecha 23 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, quien informa que por unanimidad en sesión de Directorio de fecha 21 de agosto de 2021, se aprobó la designación de las CPC. Gloria Janet Portocarrero Tafur, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO
23 AGO. 2021

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficenciasbch@sbch.gob.pe

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 0049-2021-P-SBCH

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MPCH/A de fecha de 28 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 23 de agosto de 2021, a la **CPC. GLORIA JANET PORTOCARRERO TAFUR** la **JEFATURA A LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la CPC. Gloria Janet Portocarrero Tafur, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB (www. https://www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Lic. Erika Gianella Araujo Gonzales
PRESIDENTA DE DIRECTORIO

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

23 AGO. 2021